

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**ALGETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2010 se acordó aprobar inicialmente la modificación de ciertas ordenanzas fiscales y tasas municipales de cara al ejercicio 2011.

Quedando a exposición pública por el plazo de treinta días, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones a esta aprobación inicial.

En Algete, a 1 de octubre de 2010.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/37.346/10)